 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 18/enero/2026
 Entidad: Distrito de Santiago de Cali
 Número del proceso: 4112.020.32.1.163- 2026
 Organismo: Secretaría de Gobierno

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO


El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Gobierno del Distrito Especial de Cali para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Gobierno a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
IPC	Índice de Precios al Consumidor
SMLMV	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

Fuente: Construcción propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.


A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

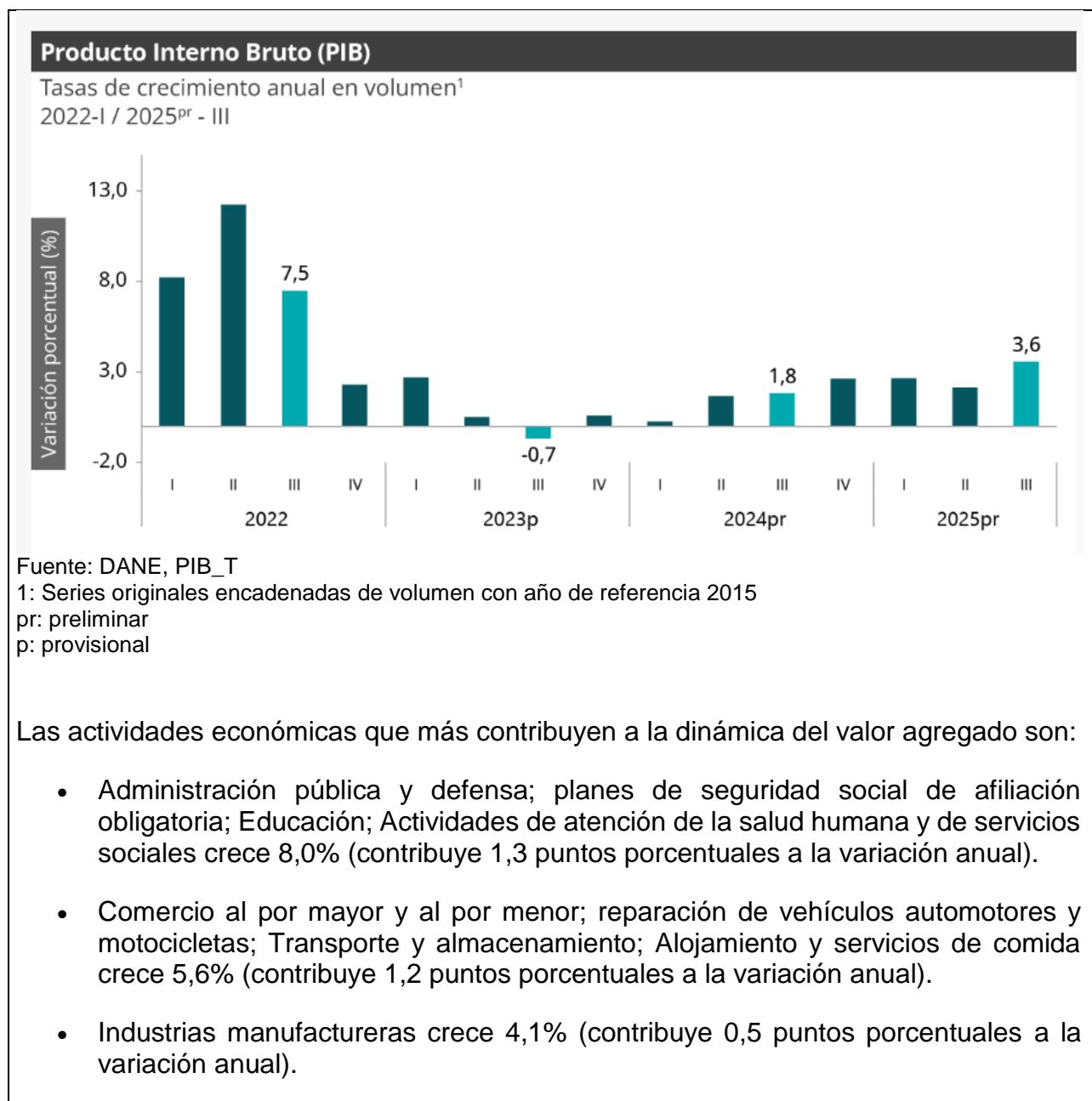
5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS


Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral: De acuerdo con el boletín técnico del DANE 18 de noviembre de 2025, en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfico 4. Producto interno bruto (PIB).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana


Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE): De acuerdo con el boletín técnico del DANE del 18 de noviembre de 2025, para el mes de septiembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 125.38, lo que representó un crecimiento de 4.03% respecto al mes de septiembre de 2024p (119,01).

Gráfico 1. Indicador de seguimiento a la economía (ISE).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

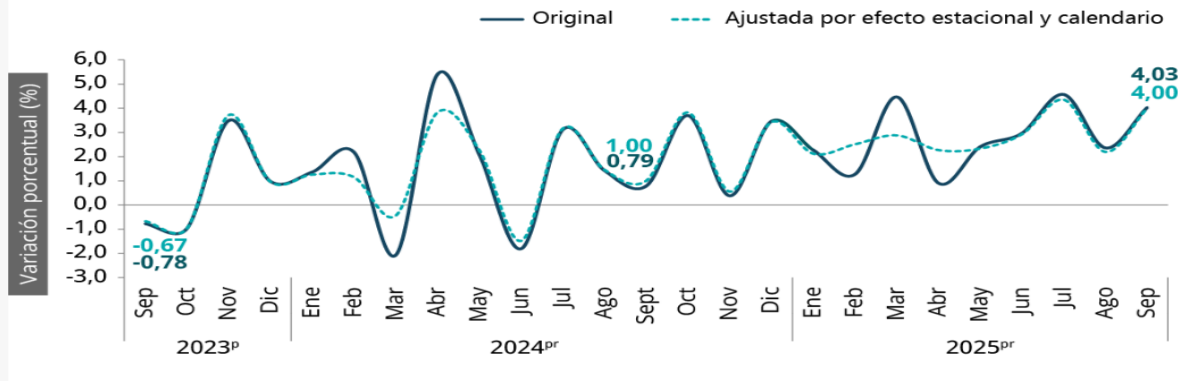
VERSIÓN

001

Información septiembre de 2025^{pr}

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p -2025^{pr} (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

Fuente: DANE, ISE

pr: preliminar

p: provisional


Para el mes de septiembre de 2025^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,08, lo que representó un crecimiento de 1,29%, respecto al mes de agosto de 2025^{pr} (125,45).

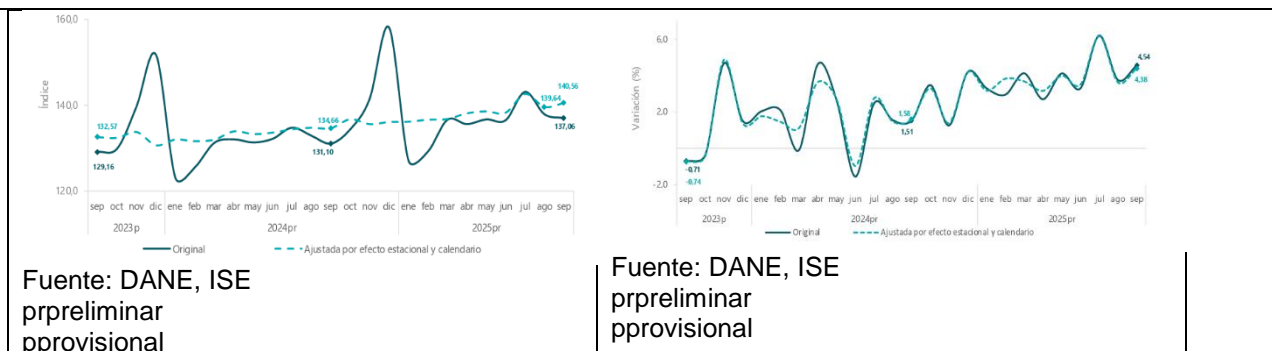
Resultados del índice de las actividades terciarias: Este indicador es una métrica del DANE que estima el comportamiento de la economía colombiana mensualmente. Un valor superior a 100 indica que la economía está por encima de su nivel de referencia.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE del 18 de noviembre de 2025, para el mes de septiembre de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 137.06, lo que representó un crecimiento de 4.54% respecto al mes de septiembre de 2024^{pr} (134.66).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015). Serie original 2023 - 2025^{pr} (septiembre)

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Serie original 2023^p - 2025^{pr} (septiembre)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001



La cifra anterior, evidencia un escenario de dinamismo y crecimiento económico en el Distrito y el país, que se traduce en una mayor oferta de proyectos, servicios e iniciativas por parte de la Alcaldía hacia la ciudadanía, un mayor crecimiento económico implica una mayor obligación de rendir cuentas, socializar resultados y promover la oferta institucional de manera clara y transparente.

Índice de precio al consumidor (IPC): De acuerdo con el boletín técnico del 5 de diciembre de 2025, en el mes de noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5.30%. En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5.30%, es decir, 1.10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5.20%. El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones salud (0,71%) y bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).


Gráfico 6. Variación anual y mensual

Total nacional

2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

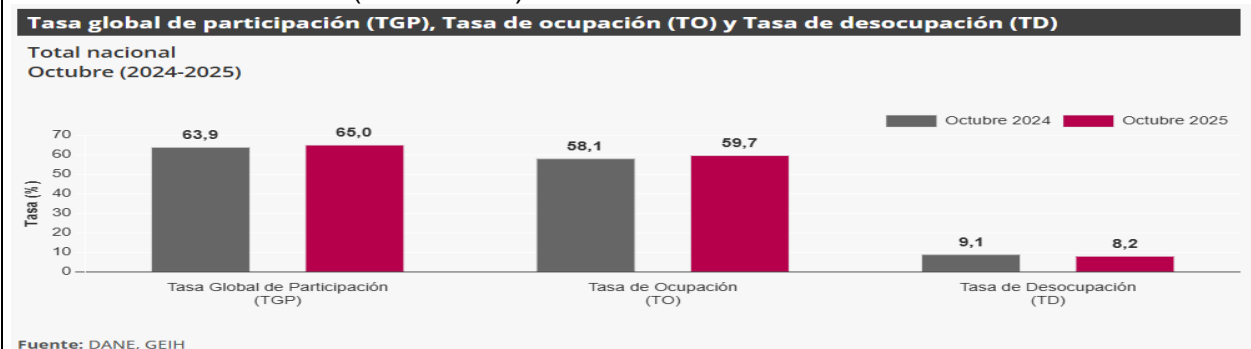
Fuente: DANE, IPC

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

De acuerdo con las cifras del boletín técnico antes mencionado, el entorno macroeconómico nacional, caracterizado por presiones inflacionarias persistentes, incide directamente en la estructura de costos de los servicios requeridos. Esto quiere decir, que la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) a noviembre de 2025 se ubicó en 5.30%.

Mercado laboral: De acuerdo con el boletín técnico del DANE del 28 de noviembre de 2025, Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%)


Total nacional: Octubre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

De acuerdo con el boletín técnico del DANE antes mencionado, el favorable desempeño del mercado laboral en el país y, particularmente, en los principales centros urbanos, refuerza la necesidad crítica de una estrategia de comunicación robusta. De acuerdo con

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

el DANE, para octubre de 2025 la tasa de desocupación en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se redujo significativamente a 8.2% (una caída de 0.9 puntos porcentuales frente a 2024), mientras que la tasa de ocupación aumentó a 59.7%.

Este escenario socioeconómico, caracterizado por una ciudadanía más empleada, con mayor capacidad de consumo y expectativas de progreso, genera dos imperativos para la Administración Distrital:

1. Imperativo informativo: Una población económicamente activa ampliada requiere acceso claro y oportuno a la información sobre los servicios, programas sociales, oferta de empleo, convocatorias y beneficios que ofrece la Alcaldía. La comunicación debe escalar para satisfacer esta mayor demanda potencial de información pública.
2. Imperativo de percepción y confianza: La mejora en los indicadores laborales crea una ventana de oportunidad para fortalecer la confianza en la gestión pública. Una estrategia de comunicación efectiva que divulgue los logros de la Administración encontrará un terreno óptimo en una ciudadanía con una percepción más positiva sobre su futuro económico personal y, por extensión, más receptiva a los mensajes institucionales.

Comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente: Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001


Tabla 4. Comportamiento del salario SMMLV.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual	Inflación del año anterior %	Diferencia nominal salario mínimo e inflación %
2013	19,650	589,500	4.02	2,44	1,58
2014	20,533	616,000	4.50	1,94	2,56
2015	21,478	644,350	4.60	3,66	0,94
2016	22,981	689,455	7.00	6,77	0,23
2017	24,590	737,717	7.00	5,75	1,25
2018	26,041	781,242	5.90	4,09	1,81
2019	27,603	828,116	6	3,18	2,82
2020	29,260	877,803	6	3,80	2,20
2021	30,723	908,526	3,5	1,61	1,89
2022	33,333	1,000,000	10,07	5,62	4,45
2023	38,667	1,160,000	16,00	13,12	2,88
2024	43,333	1,300,000	12,00	9,28	2,79
2025	47,450	1.423.500	9,5	5,2	4,30
2026	58.364	1.750.905	23%	5,2	17,8


TRM

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) En Colombia es un indicador económico que refleja el valor del peso colombiano frente al dólar estadounidense. Su comportamiento está influenciado por diversos factores, como la oferta y demanda de divisas, las políticas monetarias del Banco de la República, la situación económica global, los precios de las materias primas (especialmente el petróleo, dada su importancia para la economía), y la estabilidad política tanto interna como externa.

Gráfica TRM de 2025:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

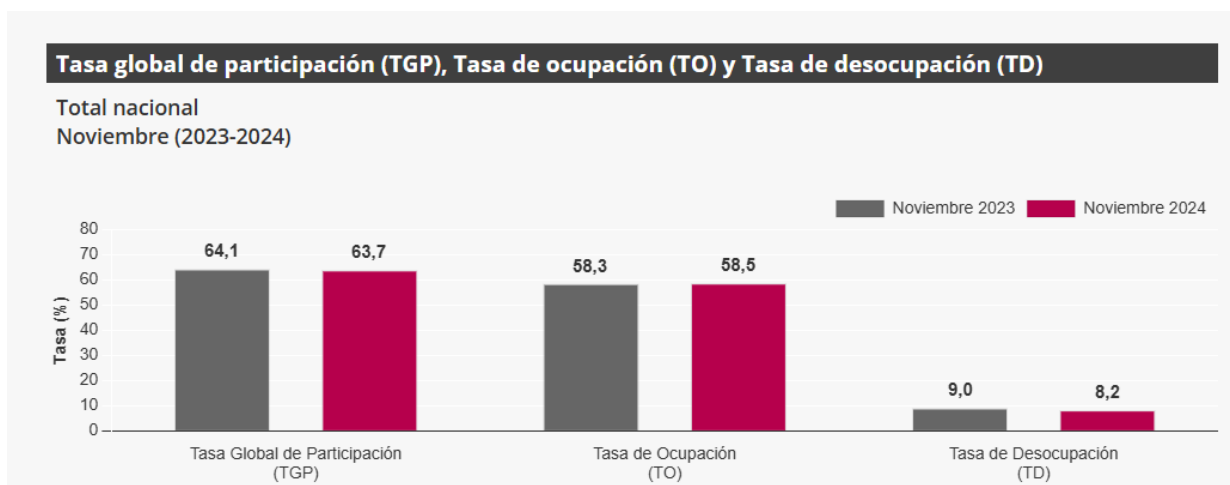


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

Según bloomberg en línea las proyecciones de bancos y brokers para el precio del dólar en el primer trimestre de 2026 apunta a un valor de \$3.780, dicho contexto se estima como un punto de validación clave para evaluar si se configura un cambio estructural hacia un posible fase de apreciación del dólar en el corto plazo, un movimiento que dependerá en buena parte de la política monetaria en Estados Unidos y el ritmo de monetizaciones derivadas de las operaciones de crédito del Gobierno Colombiano.


Desempleo

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad


Total nacional

Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

La contratación por prestación de servicios ha demostrado ser crucial para la implementación ágil de proyectos gubernamentales. Permite la incorporación rápida de talento especializado, fomentando la innovación y la eficiencia. Además, brinda flexibilidad al Estado para adaptarse a las necesidades cambiantes sin incurrir en compromisos laborales a largo plazo.

La contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano es un fenómeno en constante evolución, con aspectos positivos y desafíos importantes. Su futuro dependerá de la capacidad de la sociedad y el gobierno para abordar estos desafíos de manera equitativa y sostenible, garantizando que todos los actores involucrados se beneficien de manera justa y responsable.


Según la división clásica, los sectores de la economía son:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente gráfica:



La actividad económica terciaria engloba todas aquellas actividades destinadas a la comercialización de bienes y prestación de servicios, entre ellos los servicios de consultoría empresarial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

Identificación según el CIU del sector a que pertenece el proceso de contratación

Todas las actividades requeridas, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIU versión 4AC, hacen parte de diferentes secciones, divisiones y clases debido a la diferencia y complementariedad de las mismas.

Principalmente identificamos:

6910 – Actividades Jurídicas: Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: - Asesoramiento y representación en procedimientos civiles. - Asesoramiento y representación en procedimientos penales. - Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales. La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc.

7020 – Actividades de consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina: La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

Para el presente estudio del sector, se analizó como fuente secundaria, la Encuesta de servicios del DANE del mes de octubre de 2025, que se encuentra publicada en la página del DANE, presenta el comportamiento del sector servicios, que hace parte de objeto del presente Estudio del sector.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional


Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7		2,6		-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9		8,8		-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1		8,9		0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8		-8,6		-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3		-4,7		-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7		3,4		0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7		-2,2		-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4		7,0		-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4		7,1		-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4		-5,4		-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0		8,2		-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y B1, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		16,9		0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2		-8,2		0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4		5,3		0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5		8,3		0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1		5,2		-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		6,7		0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4		7,3		0,1	-1,0

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios:

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.


Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7		2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2		-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5		2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3		-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6		2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1		-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9		-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0		0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5		0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2		-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9		0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7		-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1		-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1		-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6		-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7		-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3		-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1		-0,4	0,6	-0,3	--

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 p / enero - octubre 2024).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001


En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024 Tabla. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - octubre 2025^P / enero - octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (%) Año corrido		
				Personal Ocupado total*	Salarios**	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8	
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3	
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

¿Qué es la Contratación por Prestación de Servicios?

La contratación por prestación de servicios es un mecanismo mediante el cual el sector público colombiano puede vincular profesionales especializados para proyectos específicos. A diferencia de un empleo tradicional, quienes prestan sus servicios bajo esta modalidad no son empleados directos del Estado, sino que facturan por los servicios prestados por un periodo de tiempo delimitado previamente.

En la actualidad, esta forma de contratación ha experimentado un aumento significativo. Aunque ha demostrado ser una herramienta eficaz para la contratación de expertos en áreas específicas y la agilización de procesos, también ha sido objeto de polémica.

La contratación por prestación de servicios ha tejido su propia historia en el tapiz de la administración pública colombiana, marcando una trayectoria que ha evolucionado en respuesta a las cambiantes necesidades del país. Para comprender su actual relevancia, es imperativo sumergirse en las páginas del pasado, donde los cimientos de esta modalidad de contratación fueron colocados.


Antecedentes y Surgimiento:

La génesis de la contratación por prestación de servicios en Colombia se remonta a finales del siglo XX, específicamente a la década de los 90. En ese período, el gobierno colombiano buscaba alternativas ágiles y eficientes para satisfacer las demandas de proyectos especializados, propiciando así la implementación de esta modalidad. Este enfoque permitía al Estado contratar profesionales por el tiempo necesario sin incurrir en compromisos laborales a largo plazo.

Con el cambio de milenio, la contratación por prestación de servicios se consolidó como un pilar fundamental en la ejecución de proyectos gubernamentales. La flexibilidad que ofrecía permitía al Estado adaptarse rápidamente a las dinámicas cambiantes, aprovechando la experiencia de profesionales especializados en diversos campos, desde la tecnología hasta la consultoría.

Sin embargo, este ascenso no estuvo exento de desafíos. Estos desafíos generaron un debate necesario sobre cómo equilibrar la flexibilidad requerida por el Estado con la protección de los trabajadores.

Con el tiempo, el gobierno colombiano respondió a estas inquietudes mediante reformas y ajustes en la normativa. Se buscaron fórmulas que permitieran mantener la agilidad en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

la contratación, al tiempo que se incorporaban salvaguardas para los derechos laborales de quienes participan en esta modalidad. Este proceso de modernización refleja la voluntad de encontrar un equilibrio justo y sostenible.

Hoy en día, la contratación por prestación de servicios es una realidad arraigada en la maquinaria administrativa colombiana. A medida que enfrentamos nuevos desafíos y oportunidades, se espera que esta modalidad continúe evolucionando. El diálogo público y las políticas gubernamentales jugarán un papel crucial en la definición de su dirección futura, asegurando que esta herramienta sirva no solo para la eficiencia administrativa, sino también para la equidad y la justicia laboral.


La evolución histórica de la contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano es un viaje fascinante que refleja la adaptabilidad del país a las dinámicas cambiantes. Este recorrido histórico proporciona las claves para comprender no solo el presente, sino también las posibles direcciones que esta modalidad de contratación puede tomar en el futuro.

Comportamiento en su marco legal:

El sistema legal colombiano aborda la contratación por prestación de servicios a través de diversas leyes y normativas. La Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece los principios básicos y reglas generales que rigen la contratación estatal. Esta ley proporciona el marco general dentro del cual se desenvuelve la contratación pública, incluyendo la modalidad de prestación de servicios.

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.” (Sentencia C-713 Corte Constitucional, 7 de octubre de 2009, Magistrado Ponente: María Victoria Calle Correa).

La Constitución Política de Colombia como carta de navegación del Estado Colombiano establece en su artículo 2 los fines esenciales a los cuales se debe apuntar con la planeación y ejecución de cada una de las acciones estatales, son ellos, entre otros, servir

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es necesario contar con mano de obra que permita materializar a través de diferentes acciones el cumplimiento de los mencionados fines esenciales, es así, como el Estado tiene a su cargo empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas de prestación de servicios, estos últimos contratados en algunas ocasiones para cumplir funciones y actividades en entidades estatales.

En consecuencia, el legislador consagra positivamente el contrato de prestación de servicios en el numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de la siguiente forma:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.


En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

Mientras que la contratación laboral implica una relación laboral tradicional con derechos y beneficios completos, la contratación por prestación de servicios se basa en un contrato civil por la prestación de un servicio específico, sin generar una relación laboral directa con la entidad contratante.

A lo largo del tiempo, el marco legal ha experimentado ajustes para abordar preocupaciones y desafíos surgidos en torno a la contratación por prestación de servicios. Estos ajustes buscan equilibrar la flexibilidad necesaria para la administración pública con la garantía de derechos laborales mínimos para quienes participan bajo esta modalidad.

La normativa colombiana reconoce ciertos derechos para quienes se involucran en la contratación por prestación de servicios, como el derecho a la remuneración acordada, la libertad para prestar servicios a otros clientes y la autonomía en la ejecución de las tareas contratadas. No obstante, también establece límites y condiciones para garantizar un marco justo y transparente.

A pesar de estos avances legales, persisten desafíos relacionados con la seguridad laboral y los derechos de los contratistas. El diálogo continuo y posibles ajustes normativos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

son esenciales para abordar estas inquietudes y asegurar que la contratación por prestación de servicios evolucione de manera equitativa y sostenible.

El marco legal de la contratación por prestación de servicios en Colombia es un componente esencial para comprender cómo opera esta modalidad en el sector público. Su evolución refleja la búsqueda constante de un equilibrio entre la flexibilidad administrativa y la protección de los derechos laborales en un escenario cambiante.

En cifras:

El 57,6% de los trabajadores vinculados laboralmente por prestación de servicios aceptaría un trabajo como asalariado, lo cual es consistente con el hecho de que el 54% se encuentra con este tipo de contrato porque no encontró trabajo como asalariado, indica el estudio “Contratos de prestación de servicios ¿Cuál es el problema?” *.


Según este informe del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario y la Alianza EFI, el 25,9% de los jóvenes entre los 15 y 28 años de edad se emplean como asalariados, frente a un 19,8% que están contratados por prestación de servicios.

El análisis indica también que, al cierre de mayo de 2022, 2.236.681 afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social cotizaban como trabajadores independientes.

Trabajadores asalariados versus prestación de servicios.

“Los jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 28 años se emplean predominantemente como asalariados con 25,9%, frente a un 19,8% que están contratados por prestación de servicios, lo cual le asegura a la mayoría de los jóvenes buenas condiciones laborales”, afirmó Catalina Buitrago, investigadora del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario.

Al estudiar la satisfacción de los empleados por prestación de servicios, el 21,9% quiere mejorar su salario, lo cual contrasta con el hecho de que apenas el 15,2% de los asalariados desean mejorar su salario, indica el estudio. “Esto podría evidenciar una fuente de subempleo entre la población vinculada mediante prestación de servicios, implicando que las expectativas salariales de esta población no se están cumpliendo”, sostuvo el investigador del observatorio Carlos Holguín.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

“El primer hecho relevante es que un 57,68% de estos trabajadores aceptarían un trabajo como asalariado, lo cual es consistente con el hecho de que 54% se encuentra en este empleo ya que no encontró empleo como asalariado”, agregó Alexander Sarango, investigador del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario.

Para Iván Daniel Jaramillo Jassir, investigador del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, “resulta conveniente, en aplicación de la muy frecuentada y poco cumplida sentencia C-614 de 2009, restringir el recurso a las órdenes de prestación de servicios en el sector público en tres casos: al desempeño de actividades no permanentes, a la imposibilidad de realización con el concurso del personal de planta y a la necesidad de servicios especializados que habilitan este tipo de contratación”.

Importancia y Contribución al Desarrollo

La contratación por prestación de servicios ha demostrado ser crucial para la implementación ágil de proyectos gubernamentales. Permite la incorporación rápida de talento especializado, fomentando la innovación y la eficiencia. Además, brinda flexibilidad al Estado para adaptarse a las necesidades cambiantes sin incurrir en compromisos laborales a largo plazo.


La contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano es un fenómeno en constante evolución, con aspectos positivos y desafíos importantes. Su futuro dependerá de la capacidad de la sociedad y el gobierno para abordar estos desafíos de manera equitativa y sostenible, garantizando que todos los actores involucrados se beneficien de manera justa y responsable.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

No aplica.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del distrito, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001


El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.


A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	<p>DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...) <i>Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.</i></p> <p><i>En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</i></p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001


Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) <i>Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).</i>
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) <i>h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)</i>
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. <i>Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i> <i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i> <i>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i>
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) <i>El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del</i>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

	<p><i>Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</i></p> <p><i>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.</i></p> <p><i>El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.</i></p>
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	POR LO CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONA EL TÍTULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN RELACIÓN AL PAGO Y RETENCIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

GARANTIAS	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. (...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i>
---	---

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	<i>De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.</i>
Ley 594 de 2000	<i>Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad</i>
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	Supervisión e interventoría contractual

Se determina que el mercado del presente proceso corresponde al sector de servicios de acuerdo con el análisis realizado, en el cual opera personal asistencial, técnico, profesional y especializado, con amplia experiencia para el objeto contractual por lo tanto estamos ante contratistas cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a las disposiciones establecidas en el Código del Comercio o en el Código Civil si se trata de profesiones liberales u otro de tipo de actividades no mercantiles.


La prestación del servicio requerido, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el Código de Comercio, el Código General del Proceso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, están dentro de la normatividad como lícitos además estos se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

dentro del Rubro presupuestal correspondiente, por ende, las personas naturales que prestan esta clase de servicios, están sometidos a las regulaciones legales y comerciales, razón por la cual las condiciones de ejecución se cumplirán bajo estos parámetros; por consiguiente las personas naturales que quieran participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en el RUT y su actividad económica debe ser acorde, además, deberán cumplir con las exigencias técnicas, económicas y jurídicas específicas de acuerdo con la calidad de contratista que se requiere.

Marco Normativo


- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan nacional de desarrollo 2018-2022”.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

- Ley 2014 de 2019 por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 660 de 2007 “Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1089 de 2006”
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 2106 de 2019 a través del cual se simplifican los trámites administrativos.
- Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 por el cual se establecen plazos para los registros que integran el Registro Único Empresarial Social RUES.
- Directiva Permanente Ministerial 15 del 10 de marzo de 2015
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
- Guía para hacer un proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.


Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Y demás normas concordantes y pertinentes.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

No Aplica.
5.5. DOCUMENTOS TIPO
No Aplica.
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
No Aplica.
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No Aplica.
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No Aplica.
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No Aplica.
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No Aplica.
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No Aplica.
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO
El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Gobierno del Distrito Especial de Santiago de Cali, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación de servicios de apoyo a la gestión, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.


La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1.PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con Servicios profesionales y apoyo a la gestión.


Tabla . Procesos de contratación adelantados por el distrito de Santiago de Cali.

Nombre Entidad	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE GOBIERNO	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE GOBIERNO	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE GOBIERNO	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE GOBIERNO
Número del Proceso	4112.020.32.1.1 00-2024	4112.020.32.1.054 -2024	4112.020.32.1.0 50-2024	4112.020.32.1.02 3- 2024

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5741131&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5711228&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5674951&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5559427&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de Selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de Oferentes	N/A	N/A	N/A	N/A
Objeto contractual	Prestar servicios profesionales especializados a la Secretaría de Gobierno en el marco del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CLARA Y TRANSPARENTE EN SANTIAGO DE CALI" con Ficha BP-26003011.	Prestar servicios técnicos de apoyo a la gestión a la Secretaría de Gobierno en el marco del proyecto denominado Implementación de iniciativas institucionales para enfrentar problemáticas de manera colaborativa en Santiago de Cali BP-26003110	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Gobierno.	Prestar servicios profesionales especializados como asesor a la Secretaría de Gobierno
Valor del Contrato	19.497.000	9.840.000	10.938.000	45.696.000
Nombre del Proveedor	HAROLD LOZADA MORALES	ANDRÉS HIGUITA SALGADO	ÁNGELA MARÍA ESCOBAR TORRES	FLAVIO JOSÉ CARABALI ERAZO
Forma de Pago	Por número de cuotas	Por número de cuotas	Por número de cuotas	Por número de cuotas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

Experiencia Exigida	De acuerdo a la tabla de honorarios de la Distrito Especial de Cali vigente al momento de contratar.	De acuerdo a la tabla de honorarios de la Distrito Especial de Cali vigente al momento de contratar.	De acuerdo a la tabla de honorarios de la Distrito Especial de Cali vigente al momento de contratar.	De acuerdo a la tabla de honorarios de la Distrito Especial de Cali vigente al momento de contratar.
Código UNSPSC	80111501 - Perfeccionamiento de la función de gestión 80111600 - Servicios de personal temporal	80111501 - Perfeccionamiento de la función de gestión 80111600 - Servicios de personal temporal	80111501 - Perfeccionamiento de la función de gestión 80111600 - Servicios de personal temporal	80111501 - Perfeccionamiento de la función de gestión 80111600 - Servicios de personal temporal
Garantías Exigidas	N/A	N/A	N/A	N/A
Criterios de Evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Datos Abiertos Colombia Compra Eficiente.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

- Filtro de año : 2025
- Filtro de fecha: Del 01/01/2025 hasta 30/11/2025
- Nombre de entidad : Valle del Cauca – Cali- Alcaldia
- Plataforma: SECOP II
- Nombre de entidad: Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Gobierno
- Categoría: Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- Filtro valor : \$563.550 hasta \$11.574.087.008
- Modalidad de selección: Directa



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

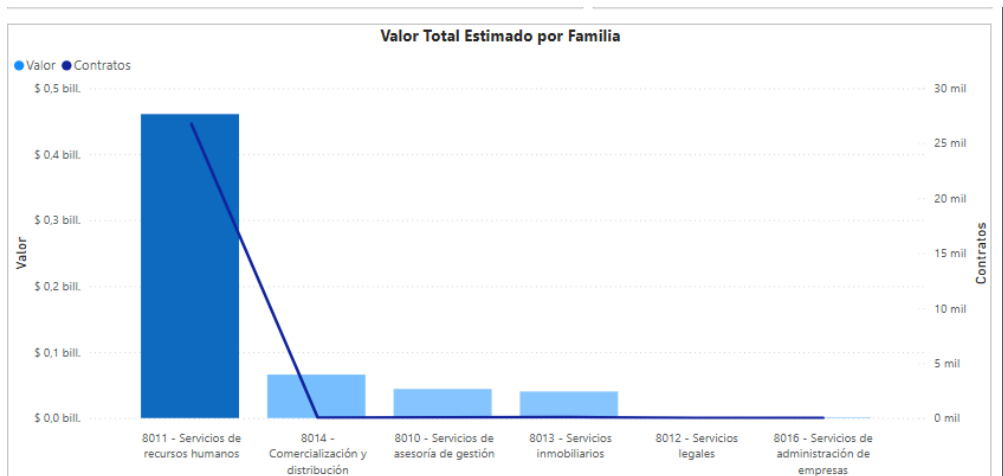
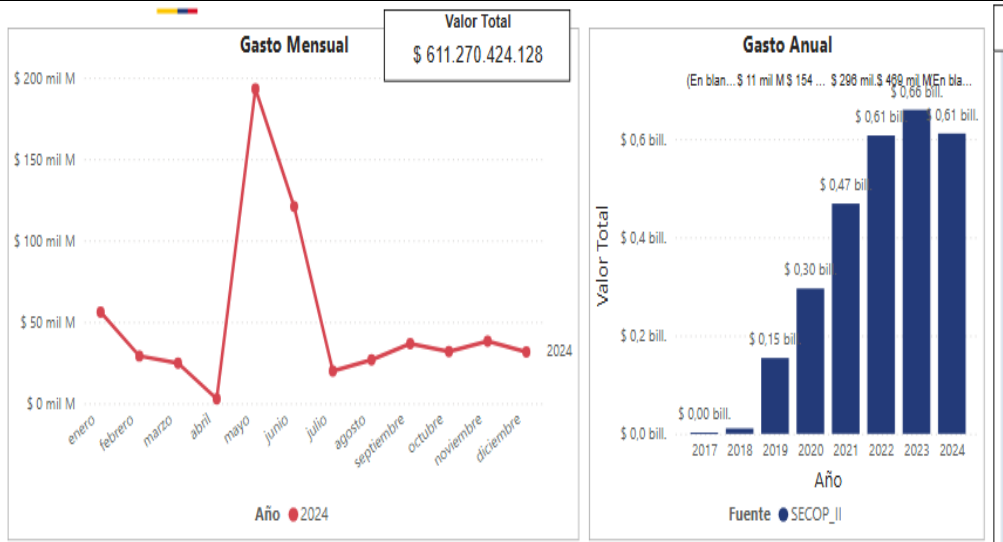
MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004


VERSIÓN

001



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001


La tabla detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con los procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales:

Tabla : Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales.

Nombre Entidad	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS
Referencia del Contrato	CO1.PCCNTR.5361615	CONTRATO 3050-2023	CO1.PCCNTR. 5419308	CO1.PCCNTR. 5415097
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4929245&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5015960&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5006555&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5002112&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de Contratación	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de Oferentes	N/A	N/A	N/A	N/A
Descripción del Proceso	5_9205_327 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, PRESENCIAL Y/O	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES JURIDICAS EN LA OFICINA DE COBRO	Prestación de Servicios profesionales como abogada, para asesorar a la secretaria de infraestructura en cumplimiento de las metas	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales, asesorando,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

		VIRTUAL, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS REGULARES, EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO REGIONAL ANTIOQUIA	COACTIVO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD	planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental	acompañando y apoyando a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM en las actividades que ésta requiera para el fortalecimiento de la infraestructura	
	Valor del Contrato	9,460,750	7,646,666	11,700,000	38,440,000	
	Proveedor Adjudicado	JUAN ESTEBAN ARIAS GARCIA	Rafael Ricardo Collazos Brrera	Daniela Giraldo Torres	Mario Avellaneda Gonzalez	
	Forma de Pago	Por número de cuotas	Por número de cuotas	Por número de cuotas	Por número de cuotas	
	Experiencia Exigida	REQUISITOS ACADÉMICOS: LOS PROGRAMAS REQUIEREN DE: ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NBC DE ARQUITECTURA EN LAS ESPECIALIDADES DE: ARQUITECTO Experiencia Laboral; EXPERIENCIA RELACIONADA: ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA	Profesional abogado titulado experiencia un (01) año de experiencia profesional.	De acuerdo a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	Titulo profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil o afines. Título de posgrado en modalidad de maestría. Experiencia igual o mayor a 60 meses	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.				
Código UNSPSC	86101710 - Servicios de formación pedagógica	80111701 - Servicios de contratación de personal	80111700 - Reclutamiento de personal	80161500 - Servicios de apoyo gerencial		
Garantías Exigidas	N/A	N/A	N/A	N/A		
Criterios de Evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A		

Fuente: Datos Abiertos Colombia Compra Eficiente.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

- Filtro de año : 2025
- Filtro de fecha: Del 01/01/2025 hasta 30/11/2025
- Nombre de entidad : Gobernación del valle del cauca, Alcaldía de Palmira, Alcaldia de Yumbo
- Plataforma: SECOP II
- Categoría: Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- Filtro valor : \$0 hasta \$1.500.408.951.258
- Modalidad de selección: Directa



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

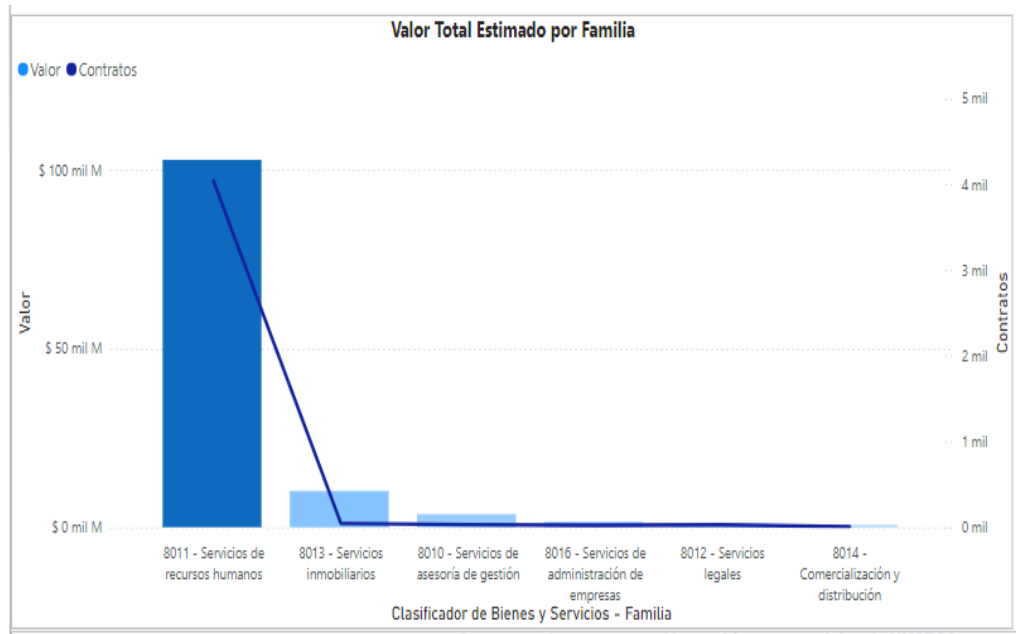
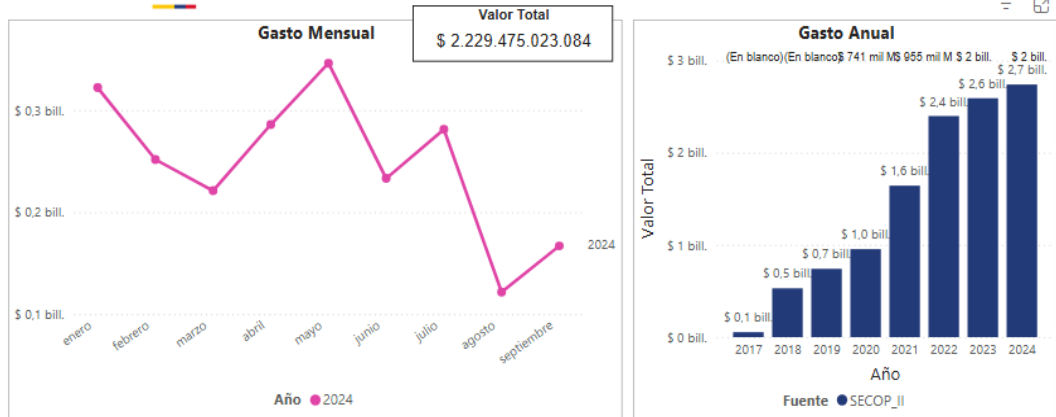
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004


VERSIÓN

001



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES


No Aplica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El plazo de contratación varía de acuerdo a la necesidad de la prestación del servicio.
- Presupuesto: El presupuesto asignado para los contratos tomados de muestra se asigna teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Experiencia y/o, estudios y/o experiencia relacionada
- Condiciones de pago: Las condiciones de pago, son pagos por mensualidades y cuotas.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: La experiencia va relacionada con las actividades a desempeñar por parte del contratista.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: No aplica
- Garantías exigidas en los procesos consultados: No aplica
- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: No aplica
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: No aplica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplica

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica.


7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Gobierno del Distrito Especial de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Servicios profesionales y apoyo a la gestión.


7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La oferta de prestación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, se puede dividir el tipo de contratistas según su naturaleza.

- **Personas naturales:** Son personas todos los individuos de la especie humana cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición, por lo tanto, de acuerdo a este artículo, las personas naturales están vinculadas a un conjunto de caracteres que vienen a conformar la llamada personalidad. Para que de una persona se predique su personalidad debe reunir varias condiciones, entre las cuales pueden mencionarse el nombre como elemento identificador, la nacionalidad, la capacidad y aptitud para contraer obligaciones adquirir derechos, y el estado civil.
- **Personas Jurídicas:** Son un ente ficticio capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial o extrajudicialmente.
- En octubre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,02%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9.0%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	
No aplica.	
7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
No aplica.	
7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE	
No Aplica.	
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES	
No Aplica.	
7.6. CADENA DE SUMINISTRO	
No Aplica.	
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS	
No Aplica.	
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	
No aplica.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001


7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.


8. ESTUDIO DEL MERCADO

El valor del contrato se establecerá de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025. por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2026.

NIVEL	Categoría	Honorarios	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA REQUERIDA
PROFESIONAL CON POSGRADO	6	\$12.368.000	Título profesional y título de posgrado	Ciento ocho (108) meses de experiencia profesional relacionada
	5	\$10.374.000	Título profesional y título de posgrado	Noventa (90) meses de experiencia profesional relacionada
	4	\$8.378.000	Título profesional y título de posgrado	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
	3	\$7.826.000	Título profesional y título de posgrado	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional
	2	\$7.036.000	Título profesional y título de posgrado	Treinta y seis (36) meses de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

				experiencia profesional
	1	\$6.247.000	Título profesional y título de posgrado	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
PROFESIONAL	3	\$5.663.000	Título profesional	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
	2	\$4.805.000	Título profesional	Doce (12) meses de experiencia profesional
	1	\$3.947.000	Título profesional	N/A
TÉCNICO	3	\$3.551.000	Título de técnico profesional o tecnólogo o aprobación de seis (6) semestres de formación profesional	Doce (12) meses de experiencia laboral
	2	\$3.255.000	Título de técnico profesional o tecnólogo o aprobación de seis (6) semestres de formación profesional	Seis (6) meses de experiencia laboral
	1	\$2.905.000	Título de técnico profesional o tecnólogo o aprobación de seis (6) semestres de formación profesional	N/A
ASISTENCIAL	3	\$2.792.000	Título bachiller	Doce (12) meses de experiencia laboral
	2	\$2.271.000	Título bachiller	Seis (6) meses de experiencia laboral

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

			N/A	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral sin título de bachiller
	1	\$2.109.000	Título bachiller	N/A
			N/A	Doce (12) meses de experiencia laboral sin título de bachiller

Igualmente, se podrán aplicar las equivalencias contempladas en el artículo 7 de la Circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025, para los niveles de profesional con posgrado, técnico o asistencial, de ser el caso, que dicha Tabla de Honorarios ha autorizado.


8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado del contrato es de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$22.652.000).

Lo anterior, producto de que el Distrito de Santiago de Cali pagará CUATRO (4) cuota(s) por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.663.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y una vez el futuro contratista haya acreditado, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

En vista de que se requiere contratar al siguiente perfil, conforme lo indican los estudios previos:

Formación académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Antropología y Artes Liberales, Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía, Administración, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

	CONCEPTO	%
DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$103.354.740)	1.00
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Mayor A \$103.354.740)	3.50
	Pro-Univalle – EV	2.00
	Pro-Hospital – EH	1.00
	Pro-Pacifico	0.5
RETENCIONES	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	Tabla

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO


No aplica.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Documento Anexo.

11. CONCLUSIONES

- El valor del contrato se establece a partir de la tabla de honorarios vigente del Distrito Especial de Cali, de acuerdo con la Circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025, dependiendo de la cantidad de cuotas a determinar en el acto jurídico.
- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

- Los impuestos y deducciones que aplicaran de acuerdo con el valor total del contrato.

	CONCEPTO	%
DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$103.354.740)	1.00
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Mayor A \$103.354.740)	3.50
	Pro-Univalle – EV	2.00
	Pro-Hospital – EH	1.00
	Pro-Pacífico	0.5
RETENCIONES	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	Tabla

- Los riesgos asociados a la contratación, se encuentran identificados en la matriz de riesgos. Documento Anexo.
- Teniendo en cuenta que en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de las garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del decreto 1082 de 2015, se recomienda incluir la justificación para exigir las o no dentro de los estudios y documentos previos de acuerdo a las actividades a desarrollar por el prestador de servicios.

12. FIRMA RESPONSABLES

El presente documento se entiende fechado y firmado en el flujo de aprobación de la plataforma transaccional SECOP II.

JULIÁN FELIPE MARTÍNEZ BERMÚDEZ
 CONTRATISTA

Anexos: Matriz de Riesgo